

contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Escrito del Delegado Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, don Ramón Palacín Ribé, comunicando el envío al Ministerio Fiscal del expediente 2001 4151 00284, por un posible delito contra la Hacienda Pública, por el concepto tributario de Impuesto sobre el Valor Añadido (hecho imponible adquisiciones intracomunitarias de bienes) referido al ejercicio 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Sevilla Gabinete de Investigación Niconda SL, con NIF B41848557; y domicilio efecto de notificaciones, en Sevilla, Avda. de las Ciencias, Edificio Estrella, portal 2, 7.º A.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIE, en funciones, Alejandro Galera Pita.

*EDICTO de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación por comparecencia.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina núm. 23, planta 2.ª de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo del Inspector Jefe, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, don Nicolás Bonilla Penvela, en el Expediente núm. 2001 41851 00295 por el que se confirma la propuesta de liquidación derivada del acta modelo A02 núm. 70449164, notificada mediante publicación en el BOJA núm. 104, de fecha 8 de septiembre de 2001, por el concepto Impuesto sobre determinados Medios de Transporte, resultando una deuda a ingresar de 27.568.118 pesetas (165.687,73 euros).

- Resolución del Inspector Jefe, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, en funciones, don Alejandro Galeta Pita, en el Expediente núm. 0 2001 41851 00295-01, por la que se acuerda declarar la comisión por el obligado tributario de una infracción tributaria grave conforme a lo previsto en el art. 79.a) de la Ley 230/1963 General Tributaria: «Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria...» concurriendo negligencia en su conducta, e imponerle una sanción por importe de 174.416,13 euros.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, PEVIKKAR, SC, con NIF G92201599, y domicilio a efecto de notificaciones, en Sevilla, C/ Evangelista, 16 - 1.º.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIE, en funciones, Alejandro Galera Pita.

*EDICTO de 30 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por emplazamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: A29012648.

Nombre: La Meridiana, SA.

Procedimiento descripción: Notificación de valoración de inmuebles. Fincas: 3.846/ 3.850/ 3.149-B/ 3.145-B/ 3.554/ 3.556/ 3.584/ 3.590/ 3.592/ 3.594/ 3.596-A/ 3.658/ 3.666.

Expediente.

NIF: A29031499.

Nombre: Promoción y Gestión de Edificaciones, SA.

Procedimiento descripción: Notificación de valoración de inmuebles. Finca 2.817-A5: Aparcamiento número 12.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce

horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 30 de enero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*EDICTO de 7 de febrero, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación de deudas en fase ejecutiva.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía núm. 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Florencio Agustín e Hijos, SA.  
NIF: A04028189.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio. Liquidaciones A0460001500033890 y A4185201700400028.

Málaga, 7 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de caducidad del procedimiento.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le comunica que:

Mediante acuerdo del Inspector Regional Adjunto de 29 de febrero de 2000, se le requirió para que aportara la documentación necesaria para la devolución de cuotas de IVA indebidamente repercutidas.

Por requerimiento de fecha 18 de agosto de 2000, notificado el 18 de septiembre de 2000, se le concedió nuevo plazo de 10 días para la aportación de la mencionada documentación.

Dado que ha transcurrido con exceso el tiempo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE de 27.11.92) y no se ha llevado a cabo el cumplimiento de dichos requerimientos en todos sus términos, se le notifica que se ha producido la caducidad del procedimiento conforme se establece en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos que en dicho artículo se terminan.

Todo esto referido a los siguientes sujetos pasivos:

Janningje Pols - NIE: N15079498.

Salvatore Santini - NIE: 482909N.

Petrus Wilhelmus Koopmeiners - NIE: X1697323S.

Johannes Hendrik Seur y Beatrix Seur - NIE: X110101.

Jackelin A. y Guis.

Paulus Hinricus Van den Hout - NIE: X0934534K.

Marinus van der Slot y Johanna Maria Prina van der Slot-Kortekaas - NIE: N41403306 - N16016591.

Heikki Juhani Salmela y Kristi Helena Salmela - NIE: 2803221 - 1642121.

Eillen Brummelman y Cornelia Margaretha Spelde - NIE: N25347161 - N25347172.

Erik Albert Beuk - NIE: N24262277.

Beuk Management VB.

Dolf Adrianus Josephus Beuk - NIE: N24258093.

Arie Cornelis Visser - NIE: N23271478.

Jan Hendrik Bindels y Johanna Catharina Gommers - NIE: N11649666 - N72443687.

Peter Johannes Beekman - NIE: L131365.

Marinus Baaij y Gerarda Pietertje Francijn Baaij - NIE: N44785236 - N03510562.

Hurbertus Hocobse Rijk y Sophia Agnes Rijk - NIE: 31599191 - N31599202.

Jacob Smit - NIE: L797525.

Jan Hendrik Bindels y Johanna Catharina Bindels - NIE: N25690893 - N25690904.

Soren Hartmann Petersen y Gerd Bente Schourup Petersen - NIE: A003973042 - A002363627.

Perreti Kalevi Silvennoinen y Pirjo Pilvikki Silvennoinen - NIE: X119959M - X2045060S.

Adrianus Ludovicus Bartholomeus, Maria Biemans y Maria Petronella Francisca Biemans - NIE: 898712C - 98713C.

Denis Eugene Sheenan y Elizabeth Anne Sheenan - NIE: M227475 - M227456.

Johanna Maria Sophia van Oorschot - NIE: N11510190.

Johannes Schmitz y Gertrud Schmitz - NIE: 530368006 - 5303367984.

Rene Jull Jorgensen y Kaja Jorgensen - NIE: A001756688.

Maria Scherz Kenvenhukker Metsch - NIE: 51100106V.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de comunicación de puesta de manifiesto de expediente en Unidad Regional de Inspección núm. 87.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,